



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL  
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PRIVADO  
CONSISTENTE EN LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE ESCULTURA DE  
NAZARENOS Y SU POSTERIOR FUNDICIÓN, TRASLADO Y COLOCACIÓN EN EL  
LUGAR DESIGNADO PARA ELLO**

**1.- OBJETO**

Con la convocatoria de este procedimiento se pretende la selección de la mejor propuesta escultórica, en tres dimensiones, de **dos nazarenos** para su emplazamiento en la zona ajardinada situada junto al **Arco de Bejanque** que rinda tributo a las cofradías de Semana Santa de la ciudad.

**2. PLAZO DE ENTREGA**

El plazo establecido para la presentación de la propuesta será de **un mes**, desde la publicación del anuncio.

El plazo establecido para la elaboración del trabajo ganador, incluido el traslado y la instalación, será máximo de **tres meses** desde la la firma del encargo

**3. TEMÁTICA Y MATERIALES DEFINITIVOS**

La escultura debe componerse de dos figuras que correspondan a dos nazarenos desfilando por la calle de Guadalajara durante la Semana Santa, con su ropaje tradicional (hábito y capirote), recogiendo la diversidad existente entre las diferentes cofradías. Una de las dos figuras puede representar a un niño.

La obra definitiva presentará a los personajes a tamaño natural, correspondiéndose al tamaño de una persona de entre 1,65 a 1,75 metros, si es adulto y de 1,20 a 1,50 m., en caso de representar a la segunda figura a un niño. Su arte final será en aleación de bronce.



Se tendrá muy en cuenta que la obra sea realista y accesible, y que esté a pie de calle para que el público pueda interactuar con ella.

#### 4. PROPUESTAS

En los términos previstos en el Pliego de Clausulas Administrativo Particulares, cada licitador podrá presentar una propuesta a concurso, original e inédito, que no se haya presentado a concursos anteriores, y que la figura planteada no exista como obra definitiva expuesta o emplazada en cualquier espacio de cualquier otro lugar del territorio nacional o extranjero. En cualquier caso, la obra será original e inédita, no habiendo sido presentada a otros concursos.

La propuesta (maqueta de la obra) deberá presentarse a escala, en materiales no definitivos, con una medida máxima de 50 centímetros, y correctamente embalada.

Asimismo será necesario acompañar a la propuesta:

1.- Memoria explicativa de los materiales a utilizar y con indicación gráfica de las dimensiones finales y ubicación propuesta dentro del ámbito delimitado. Tamaño de papel DIN-A4.

2.- Presupuesto total y pormenorizado, tanto de la ejecución de la propia escultura propuesta como de su instalación. Tamaño de papel DIN-A4.

3.- Composición de la estatua en la ubicación, por medio de tres composiciones para poder valorar la integración en el ámbito previsto, así otros datos que se haga necesario para mejor comprensión del Jurado. Tamaño de papel DIN A-3.

El autor de la obra elegida, recibirá el encargo de desarrollar técnicamente la propuesta a través de los siguientes trabajos:

.- Redacción del proyecto de ejecución que contemple la instalación de la estatua. En el mismo se detallará: la ubicación exacta, su afección a los elementos urbanos existentes, cimentación y presupuesto pormenorizado contemplando todas las partidas necesarias para la instalación.



.- Estudio de seguridad y salud

Todos los gastos derivados de la instalación será por cuenta del adjudicatario

## **5. PRESUPUESTO**

Para la ejecución material de este monumento el Ayuntamiento de Guadalajara ha destinado una partida económica treinta y tres mil euros (33.000 €), mas el IVA de aplicación.

El presupuesto elaborado por el participante en ningún caso podrá exceder la cifra señalada. En él se incluirán, además de los correspondientes a los honorarios de redacción de proyecto y coordinación en seguridad y salud, todos los gastos ocasionados por la ejecución de la obra artística, incluidos los de transporte, instalación en el espacio público señalado.

Además, se entenderán igualmente incluidos los gastos derivados de las alteraciones que se propongan en el emplazamiento elegido, variación en instalación eléctrica existente, retirada y sustitución de elementos, limpieza, y todo aquello necesario para la entrega del monumento finalizado y su asentamiento en perfectas condiciones.

El autor será responsable de la dirección técnica de la obra y su instalación, debiendo quedar sus honorarios incluidos en el presupuesto. También, se hará cargo de garantizar la calidad de los materiales empleados y de la instalación por un periodo de cinco años, a contar desde la fecha de la firma del acta de recepción definitiva de la obra.

## **6.- PROPIEDAD INTELECTUAL**

El proyecto elegido, la obra definitiva y el modelo presentado pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Guadalajara, así como los derechos de reproducción, difusión y utilización sin límite temporal, pero siempre cumpliendo con lo dispuesto en la legislación aplicable a los derechos de autor. En todo caso, el Ayuntamiento no tendrá que satisfacer compensación económica adicional alguna.





El autor, o autores, de la obra serán responsables ante el Ayuntamiento, y frente a terceros, del cumplimiento de lo establecido en estas bases y de las responsabilidades emanadas de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual de otros autores.

#### **7.- EXPOSICIÓN DE TRABAJOS**

El Ayuntamiento, después de una selección previa, organizará una muestra con los trabajos presentados en las salas de exposiciones del Teatro-Auditorio Buero Vallejo o en cualquier otra dependencia que esta administración señale.

Una vez finalizada la muestra, los originales no premiados podrán ser retirados por sus autores en la sede del Ayuntamiento dentro de los dos meses siguientes a su clausura. Transcurrido este tiempo, esta institución podrá disponer con toda libertad de los trabajos no retirados.

Guadalajara, 15 de diciembre de 2014

El Arquitecto Municipal

José Ignacio del Castillo Fdez.

